I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000483

DECRETO EXENTO N° 202/ /2019

Cerrillos, - 3 MAYO 2019

V I S T O S:

La Providencia N°103/0809/2019 del Administrador Municipal; el Memorándum N°1000/099/2019 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos N°202/0234/2019 y N°202/0344/2019; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/0234/2019, se llamó a propuesta pública denominada "**Servicio De Provisión e Instalación de Señales de Tránsito Verticales de Prioridad, Comuna de Cerrillos", ID N° 812-10-LE19** y se adjudicó al oferente **Sociedad Ingeniería y Construcción S.A.,** sancionado mediante Decreto Exento N°202/344/2019.

D E C R E T O

1. Apruébase el Contrato denominado "**Servicio De Provisión e Instalación de Señales de Tránsito Verticales de Prioridad, Comuna de Cerrillos", ID N° 812-10-LE19,** suscrito con fecha 23 de abril de 2019, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **Sociedad Ingeniería y Construcción S.A.**, R.U.T. N°76.383.799-8, representada legalmente por doña Nicole Marjorie Guerrero González, cédula de identidad N [redacted] mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que, mediante Decreto Exento N°202/234/2019, se llamó a Propuesta Pública denominada **"Servicio de Provisión e Instalación de Señales de Tránsito Verticales de Prioridad, Comuna de Cerrillos**". Que mediante el Decreto Exento N°202/344/2019 de fecha 04 de abril de 2018, se adjudicó Propuesta Pública denominada "Servicio de Provisión e Instalación de Señales de Tránsito Verticales de Prioridad, Comuna de Cerrillos" ID.812-10-LE19" al oferente **Sociedad Ingeniería y Construcción S.A.,** R.U.T. N°76.383.799-8.

SEGUNDO: Por el presente acto, doña Nicole Marjorie Guerrero González en la representación que inviste, acepta la Propuesta Pública señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente las obligaciones que se contienen en el presente contrato, así como también las bases administrativas generales, especificaciones técnicas y anexos que rigieron la propuesta pública, las que se entienden formar parte íntegra del presente instrumento.

TERCERO: El plazo de respuesta de los servicios contratados por un periodo de duración de 12 horas corridas y enteras, el cual no podrá exceder de 48 horas a contar del requerimiento solicitado por el I.T.S., según lo señalado en el punto 5.2 letra b) de las Bases Administrativas Generales .

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000483

DECRETO EXENTO N° 202/ /2019

CUARTO: Los servicios que en este acto se requieren contratar consisten en el servicio de Provisión e Instalación de Señales de Tránsito Verticales de Prioridad, Comuna de Cerrillos, el cual contempla la provisión e instalación de 25 señales RPI-1 (Ceda el Paso) y de 25 señales RPI-2 (Pare).

QUINTO: El precio del contrato, es la suma total de $3.570.000.- (tres millones quinientos setenta mil pesos) impuestos incluidos.

SEXTO: Previo a la firma del contrato, el Contratista garantizó el Fiel Cumplimiento de Contrato mediante una Boleta Bancaria de Garantía extendida a nombre de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, por un valor ascendente a $178.500.- (ciento setenta y ocho mil quinientos pesos) emitido por el Banco Estado, número de serie 7714030, fecha de emisión 12/04/2019 y con fecha de vencimiento 21/06/2019. Custódiese y regístrese por la Tesorería Municipal.

SÉPTIMO: La Municipalidad será representada ante el Contratista por la Unidad Técnica (I.T.S.) el cual será designado por la Dirección de Tránsito y Transporte Públicos, quien tendrá las funciones y facultades señaladas en las Bases Administrativas Generales.

OCTAVO: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **Sociedad Ingeniería y Construcción S.A.** son: Nicole Marjorie Guerrero González y Jorge Arnoldo Salazar Pérez.

2. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. Devuélvase las boletas de garantía de Seriedad de la Oferta a los participantes de la presente licitación.

4. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.08.006 "Servicio de Mantención de Señales de Tránsito" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Alcalde (s)

000483

DECRETO EXENTO N° 202/ /2019

OSN/CUCh/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Oferente
I.T.S. Tránsito y Transporte Públicos
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO
"SERVICIO DE PROVISION E INSTALACION DE SEÑALES DE TRANSITO VERTICALES DE PRIORIDAD, COMUNA DE CERRILLOS"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

A

SOCIEDAD INGENERIA Y CONSTRUCCION S.A.

En Cerrillos, a 23 de Abril de 2019, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal don **OSCAR SANDOVAL NAVARRETE,** ambos domiciliados en Piloto Lazo N°120, de esta comuna, y por la otra parte, y la **SOCIEDAD INGENERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A. R.U.T. 76.383.799-8**, representada por doña **NICOLE MARJORIE GUERRERO GONZALEZ** c

PRIMERO: Que, mediante Decreto Exento N°202/234/2019, se llamó a Propuesta Pública denominada **"Servicio de Provisión e Instalación de Señales de Transito Verticales de Prioridad, Comuna de Cerrillos".** Que mediante el Decreto Exento N°202/344/2019 de fecha 04 de Abril de 2018, se adjudico Propuesta Pública denominada **"Servicio de Provisión e Instalación de Señales de Transito Verticales de Prioridad, Comuna de Cerrillos" ID.812-10-LE19"** al oferente **SOCIEDAD INGENERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A. R.U.T. 76.383.799-8**

SEGUNDO: Por el presente acto, doña **NICOLE MARJORIE GUERRERO GONZALEZ** en la representación que inviste, acepta la Propuesta Pública señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente las obligaciones que se contienen en el presente contrato, así como también las bases administrativas generales, especificaciones técnicas y anexos que rigieron la propuesta pública, las que se entienden formar parte íntegra del presente instrumento.

TERCERO: El plazo de respuesta de los servicios contratados por un periodo de duración de 12 horas corridas y enteras, el cual no podrá exceder de 48 horas a contar del requerimiento solicitado por el I.T.S, según lo señalado en el punto 5.2 letra b) de las Bases Administrativas Generales .

CUARTO: Los servicios que en este acto se requieren contratar consisten en el servicio de Provisión e Instalación de Señales de Tránsito Verticales de Prioridad, Comuna de Cerrillos, el cual contempla la provisión e instalación de 25 señales RPI-1 (Ceda el Paso) y de 25 señales RPI-2 (Pare),

QUINTO: El precio del contrato, es la suma total de $3.570.000.- (tres millones quinientos setenta mil pesos) impuestos incluidos.

SEXTO: Previo a la firma del contrato, el Contratista garantizo el Fiel Cumplimiento de Contrato mediante una Boleta Bancaria de Garantía extendida a nombre de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, por un valor ascendente a $178.500.- (ciento setenta y ocho mil quinientos pesos) emitido por el Banco Estado ,numero de serie 7714030, fecha de emisión 12/04/2019 y con fecha de vencimiento 21/06/2019..

SÉPTIMO: La Municipalidad será representada ante el Contratista por la Unidad Técnica (I.T.S.) el cual será designado por la Dirección de Transito y Transporte Público, quien tendrá las funciones y facultades señaladas en las Bases Administrativas Generales.

OCTAVO: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **SOCIEDAD INGENERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A. son:**

- **NICOLE MARJORIE GUERRERO GONZALEZ.**
- **JORGE ARNOLDO SALAZAR PÉREZ.**

NOVENO: La personería de doña **NICOLE MARJORIE GUERRERO GONZALEZ** para actuar en representación de la **SOCIEDAD INGENERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.** consta por Escritura Pública de Sesión de Directorio de fecha 01 de Abril de 2017 de la Notaría Juan Ricardo San Martin Urrejola ,titular de la 43° Notaria de Santiago.

DÉCIMO: Para los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

UNDECIMO :. El presente Contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder de cada parte.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

SOCIEDAD INGENERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.
p.p. NICOLE MARJORIE GUERRERO GONZALEZ

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV